



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3601

Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No. 109 de 2009

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 109 de 2009, se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones y mediante Decreto No. 110 de 2009 se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Doctora MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHÁVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.679.628, quien ocupa en encargo el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 prestaba sus servicios a la Dirección Legal Ambiental.

Que mediante Resolución No. 3581 del 20 de Marzo de 2009 por la cual distribuye la planta global de cargos de la Secretaria Distrital de Ambiente, asignó el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 desempeñado en encargo por la Doctora MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHÁVEZ a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.

Que mediante comunicación No. 2009IE7664 del 30 de Marzo de 2009, la Doctora Alexandra Lozano Vergara, Directora Legal Ambiental solicita se comisione a la Doctora MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHÁVEZ, para prestar sus servicios a la Dirección Legal Ambiental con el fin de dar continuidad a los asuntos a su cargo y el normal desarrollo de los planes y programas de la dependencia.

Que el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973, señala: *"El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular"*.

Que el artículo 65 del Decreto 1042 de 1978, dispone que las comisiones de servicio se conferirán mediante acto administrativo en el cual se expresará el termino de duración, que no podrá exceder de 30 días prorrogables hasta por otros treinta días, cuando fuere necesario por la naturaleza especial de las tareas que deban desarrollarse. (...) Sin embargo, a los funcionarios que desempeñen labores de inspección y vigilancia podrá otorgárseles comisiones de servicios sin sujeción al límite fijado en el inciso anterior.

[Firma manuscrita]



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3601

Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario

Que considerando lo anterior se encuentra procedente conferir comisión a la Doctora MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHÁVEZ, para que preste sus servicios a la Dirección Legal Ambiental por el término de dos (2) meses.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conferir a partir de la fecha de expedición de la presente providencia y por el término de dos (2) meses, comisión de servicios la Doctora **MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHÁVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.679.628, quien ocupa en encargo el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20, para prestar sus servicios a la Dirección Legal Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 01 APR 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga L. López M.